

**2005/42**

**Alianza de las Naciones Unidas entre el sector público y el sector privado para el desarrollo rural**

*El Consejo Económico y Social,*

*Recordando* su declaración ministerial de 2003<sup>1</sup>, en la que subrayó la importancia de las alianzas y asociaciones entre los protagonistas de diversos sectores para promover un desarrollo rural integrado,

*Recordando también* su resolución 2004/49, de 23 de julio de 2004, sobre la Alianza de las Naciones Unidas entre el sector público y el sector privado para el desarrollo rural,

*Subrayando* la importancia que tiene la contribución del sector privado, las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil en general a la aplicación de los resultados de las conferencias de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas,

*Recordando* la función central y la responsabilidad que incumbe a los gobiernos en la formulación de políticas en los planos nacional e internacional,

*Teniendo presente* la resolución 58/129 de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 2003, titulada “Hacia formas mundiales de colaboración”, en que la Asamblea, entre otras cosas, definió los principios y objetivos de esas formas de colaboración y acogió con beneplácito la creación de un sinnúmero de asociaciones sobre el terreno, integradas por distintas organizaciones de las Naciones Unidas, Estados Miembros y otros interesados, como la Alianza de las Naciones Unidas entre el sector público y el sector privado para el desarrollo rural (la Alianza de las Naciones Unidas),

1. *Alienta* la iniciativa del Gobierno de la República Dominicana de ofrecer su país como segundo país experimental para la Alianza de las Naciones Unidas entre el sector público y el sector privado para el desarrollo rural (la Alianza de las Naciones Unidas);

2. *Invita* a todos los Estados Miembros, los fondos, programas y organismos del sistema de las Naciones Unidas, las instituciones de Bretton Woods, la sociedad

---

<sup>1</sup> *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 3 (A/58/3), cap. III, párr. 35.*

civil, el sector privado y otros interesados pertinentes a que apoyen los programas y actividades de la Alianza de las Naciones Unidas en su misión de promover un desarrollo rural sostenible, que sea compatible con la resolución 58/129 de la Asamblea General y con las demás resoluciones y decisiones pertinentes de la Asamblea y del Consejo Económico y Social;

3. *Hace hincapié* en que en las actividades de los fondos, programas y organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas que se realicen en los países en apoyo de la Alianza de las Naciones Unidas se debe tener en cuenta la aplicación del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo;

4. *Pide* al Secretario General que presente un informe al Consejo Económico y Social, en su período de sesiones sustantivo de 2007, sobre las actividades de la Alianza de las Naciones Unidas.

*39ª sesión plenaria  
26 de julio de 2005*